

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2789** *Orden ECD/398/2013, de 4 de marzo, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Ana María Marín Somoza.*

Por Orden de 24 de enero de 2013, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.^a, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 766/09, se incluye a doña Ana María Marín Somoza, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 10).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Ana María Marín Somoza participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 («BOJA» del 15) de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que por Orden ECD/1848/2012, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad;

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley;

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2010, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, de doña Ana María Marín Somoza, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Ana María Marín Somoza, con número de Registro de Personal 5224576002 A0597, DNI 52245760 y una puntuación total de 8,8588 puntos, ingresada en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, turno 01, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de marzo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.